

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18540 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 151/2013, seguido a instancias del Procuradora doña GLORIA DE LA COBA BRITO, en nombre y representación de JOSÉ LUIS CHIRINO, S.L.U., se ha dictado Auto el día 12 de mayo de 2014, en cuya parte dispositiva consta, entre otros, los siguientes extremos:

Se aprueba el plan de liquidación de la concursada, con las adiciones contenidas en fundamento jurídico único de la presente resolución, siendo este: "Presentado el plan de liquidación de la AC, de conformidad a lo previsto en el artículo 191 ter LC, procede hacer valoración del mismo conforme señala el citado precepto. En atención a lo anterior y visto que el activo de la misma asciende a 6.670,73 euros procede aprobar el plan con las consideraciones hechas por la AC, a excepción de la petición de archivo conforme artículo 176 bis de la LC. no procediendo el archivo del presente procedimiento por estar abierta la sección de calificación concursal".

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140024522-1